

Ref: 55/128070.9/18

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UN CURSO DE FORMACIÓN DE EXPERTOS PARA SU HABILITACIÓN COMO EVALUADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación es uno de los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, tal y como establece el artículo 4, apartado 1.b), de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El artículo 22 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece que las Administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán las funciones de planificación y gestión de la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores, así como su habilitación y el mantenimiento del registro de los mismos.

La Dirección General de Formación, en virtud del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene encomendadas, entre otras, funciones en materia de cualificación y acreditación, como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (artículo 18).

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha convocado procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en las cualificaciones profesionales:

- SSC320_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.
- SSC089_2 Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296263552521572689**

Para el correcto desarrollo del procedimiento es necesario contar con un número de expertos habilitados adecuado y suficiente, de tal modo que se permita realizar con eficiencia las funciones de asesoramiento y evaluación con los candidatos que participen en las fases correspondientes, máxime teniendo en cuenta el elevado número de solicitantes admitidos, y los sucesivos llamamientos para atender a todas las personas interesadas con la mayor agilidad posible. Por tanto, se precisa realizar un curso de formación de expertos para su habilitación como evaluadores en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales anteriormente indicadas, en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Convocar el curso de formación de expertos para su habilitación como evaluadores en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación no formal en el sector de la Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de conformidad con el Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

